


 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	CÓDIGO: D-PQ-09
		VERSIÓN: 0
		FECHA: 18/02/2026

Contenido	
Objetivo:	1
Aplicación.....	2
Destinatarios	2
Concepto	2
Marco Normativo.....	3
Derecho a la Desconexión Laboral.....	3
Medidas para garantizar el ejercicio de la desconexión laboral.....	3
• Reuniones y similares.....	3
• Comunicaciones.....	4
• Revisión de la política.	6
Mecanismos de queja.....	5
Canales	5
Contenido Mínimo.....	5
Integridad	6
Divulgación de la política.	6
Vigencia	6

Objetivo:

La presente Política de Desconexión Laboral, pretende equilibrar la vida personal y laboral de los trabajadores. Con el objetivo principal de buscar mejorar las condiciones de salud y seguridad y fomentar el bienestar integral de todos los trabajadores. **Optimización de Energía S.A** fomenta y favorece el debido equilibrio en la relación descanso y trabajo, en beneficio del desarrollo personal, profesional, social y familiar de las personas; procurando generar entornos saludables y sostenibles.

Adicionalmente Optimización de Energía S.A adopta y publica la siguiente política de desconexión laboral, en coherencia con el propósito y objetivo de sostenibilidad empresarial, por la que se encamina la empresa, con la intención de implementar prácticas responsables que garanticen el equilibrio entre el crecimiento económico y el bienestar social.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A.	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	CÓDIGO: D-PQ-09
		VERSIÓN: 0
		FECHA: 18/02/2026

Así mismo, la presente Política se desarrolla en el marco de la Ley 2191 de 2022, ello con el fin de establecer los lineamientos para promover el goce efectivo del derecho a la desconexión laboral garantizando el disfrute del tiempo libre y los tiempos de descanso antes de iniciar y después de terminar la jornada laboral, así como de las licencias, permisos y vacaciones de los trabajadores.

Esta política complementa el Reglamento Interno de Trabajo, el Código de Ética, la Política de Buen Gobierno Corporativo y en general, el desarrollo del bienestar integral en toda la organización.

Aplicación

Aplica a todas las áreas de trabajo que integran a Optimización de Energía S.A y se hace extensiva a todos los cargos y niveles de la empresa, independientemente de su tipo de contrato, función, rol que representa.


Destinatarios

La presente política se aplicará a la totalidad de trabajadores de Optimización de Energía S.A que realizan su trabajo ya sea en la planta de producción o en el área administrativa y en las modalidades presenciales, teletrabajo, trabajo remoto, modalidad combinada o mixta y trabajo en casa.

Concepto

La desconexión digital es un derecho y, en consecuencia, no constituye una obligación. Optimización de Energía S.A reconoce en todo caso, el derecho a la desconexión digital de los trabajadores, que garantice el respeto al tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar, salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor.

En particular, este derecho atenderá a la naturaleza y objeto de la relación laboral y con la diferenciación entre tiempo efectivo de trabajo y tiempo personal y de descanso, contribuirá a la conciliación de la vida laboral, social y familiar de los trabajadores y equilibrio de vida. Siempre asegurando la productividad y la adecuada prestación del servicio, el ejercicio del derecho a la desconexión digital no implicará la aplicación de medidas disciplinarias ni impacto en evaluaciones de desempeño.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	CÓDIGO: D-PQ-09
		VERSIÓN: 0
		FECHA: 18/02/2026

Marco Normativo

El derecho a la desconexión digital se regula conforme a lo establecido en la Ley 2191 (2022) y la Constitución Política de Colombia (1991).

Esta establece principalmente que los trabajadores y directivos de Optimización de Energía S.A, Evitarán enviar mensajes por correo electrónico, mensajería instantánea u otros medios de comunicación, fuera de su horario laboral, estando prohibido el envío, además, en fines de semana, festivos y vacaciones, salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor. Ningún trabajador podrá exigir respuesta al mensaje enviado fuera del horario laboral del destinatario. De igual modo, evitará marcar el correo electrónico como urgente si no es estrictamente necesario.

Derecho a la Desconexión Laboral

Definido por el Artículo 3 de la Ley 2191 como el derecho que tienen todos los trabajadores, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos (2022).

Además, por su parte el empleador se abstendrá de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.

Medidas para garantizar el ejercicio de la desconexión laboral.

Optimización de Energía S.A garantizará a través de sus canales y formas de comunicación como boletines, escritos, reuniones, conexiones y eventos presenciales o virtuales, las siguientes medidas para la debida y necesaria desconexión laboral.

- **Reuniones y similares.**

Se promueve en todas las áreas la planificación de reuniones dentro del horario laboral, como norma general a partir de la hora señalada de inicio y finalización por la empresa considerando horarios de almuerzo y pausas de descanso (establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo).

De forma general, Optimización de Energía S.A establece y velará por el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Las reuniones tendrán duración de una (1) hora. Si se requiere más tiempo, se considerará un evento de formación, capacitación, trabajo de

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A.	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	CÓDIGO: D-PQ-09
		VERSIÓN: 0
		FECHA: 18/02/2026

construcción en equipo o entrenamiento, que tendrá una duración diferente y debe realizarse siempre en los horarios laborales.

- Se comprometen todas las áreas a programar y desarrollar las convocatorias de inducción, capacitación, entrenamiento, formación, reuniones, videoconferencias o presentaciones en el horario y jornada laboral para todos los trabajadores.
- Se fomentará su repetición para los trabajadores que por estar en su período de descanso no puedan asistir.
- Se velará por que todas las áreas citen con suficiente antelación las convocatorias de inducción, capacitación, entrenamiento, formación, reuniones, videoconferencias o presentaciones; incluyendo la hora de inicio y finalización y la agenda o temáticas que se tratarán.
- Ningún trabajador deberá ser citado a ninguno de estos eventos en su tiempo de descanso.

Optimización de Energía S.A hace un llamado a los líderes, facilitadores y personal que cita a reuniones y otras similares, a tratar los temas de agenda de manera productiva y efectiva, para evitar dilatar el tiempo más de lo establecido. Además, validará periódicamente estas medidas, ampliará y modificará las acciones que favorezcan el bien común y el objeto de la desconexión laboral que se establece en esta política.

• Comunicaciones

Como norma general, Optimización de Energía S.A establecerá y velará por que la emisión de comunicaciones de índole laboral a través de medios digitales no tenga lugar entre la finalización de la jornada laboral y el inicio de la siguiente. En caso de que este tipo de comunicaciones sean emitidas o recibidas fuera del citado horario, el emisor de estas deberá tener presente que el receptor podrá ejercer su derecho a la desconexión digital y contestarlas únicamente dentro de su horario laboral.

Cabe aclarar que lo indicado no aplicaría ante situaciones de fuerza mayor, urgencia y extrema necesidad, en las cuales se requiera de la adopción de medidas especiales o respuestas inmediatas.

Así mismo:

- ✓ Se promueve la libertad en la utilización por parte del emisor de mensajes de las herramientas de programación que puedan estar disponibles en los sistemas de correo electrónico o mensajería, como por ejemplo programación de envío de correos electrónicos, para que sean recibidos dentro del horario laboral del receptor.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A.	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	CÓDIGO: D-PQ-09
		VERSIÓN: 0
		FECHA: 18/02/2026

- ✓ Se promueve la redacción de mensajes automáticos de respuesta en las diversas plataformas de mensajería, en las cuales los trabajadores durante periodos de ausencia, licencias, vacaciones, viajes; indiquen las fechas en las que no estarán disponibles y designar el correo o los datos de contacto de la persona que hará el reemplazo o respaldo del trabajador durante su ausencia.
- ✓ Se establece para cualquier caso que los trabajadores incluyan en el correo electrónico corporativo, el siguiente texto: "Los mensajes recibidos fuera del horario laboral, fines de semana, festivos y vacaciones no tendrán respuesta inmediata a menos que existan razones de extremada urgencia".
- ✓ Los mensajes enviados fuera de la jornada laboral, se entenderán recibidos al día siguiente hábil, para lo cual se considerarán en todo caso, los términos legales para su atención y trámite.

Mecanismos de queja

Optimización de Energía S.A establece los siguientes mecanismos y medios para que los trabajadores puedan presentar quejas frente a la vulneración del derecho, a nombre propio o de manera anónima.

Canales

1. Si se relaciona con una conducta que pueda constituirse acoso laboral, los trabajadores podrán presentar quejas cuando consideren que se está vulnerando su derecho a la desconexión laboral, a nombre propio o de manera anónima. La queja se gestionará a través del Comité de Convivencia Laboral, organismo que la recibirá a través del correo electrónico diseno@optienergia.com
2. En caso de no constituir acoso laboral, las quejas por posible incumplimiento a esta política se presentarán al área de Recursos Humanos enviando al correo ljtrujillo@optienergia.com. El área de Recursos Humanos evaluará la información allegada y verificará el cumplimiento de esta política, tomando las medidas que resulten pertinentes con las áreas involucradas.
3. Si se desea radicar queja de manera anónima, deberá presentarla en el buzón "línea ética" estableciendo que hace referencia a la presunta vulneración del derecho a la desconexión laboral.

Contenido Mínimo

Esta queja debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre, cargo y dependencia de las o los quejosos, salvo que se trate de una denuncia anónima.

 OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA S.A	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	CÓDIGO: D-PQ-09
		VERSIÓN: 0
		FECHA: 18/02/2026

2. Nombre, cargo y dependencia de la persona involucrada en la presunta vulneración del derecho de desconexión laboral.
3. Relación de los hechos relevantes.
4. Pruebas que se pretenden hacer valer.

Integridad

La presente política forma parte del contrato de trabajo, reglamento interno de trabajo y se complementa con los lineamientos allí establecidos.

Revisión de la política.

Optimización de Energía S.A podrá revisar y ajustar de forma anual esta Política, en el caso que sea necesario, con el fin de introducir actualizaciones o modificaciones que se consideren necesarias para su cumplimiento.

Esto incluye observaciones o recomendaciones de las siguientes áreas: Comité de convivencia Laboral, el COPASST, el Área de Sostenibilidad, la Línea Ética, Recursos Humanos y todas las recomendaciones que lleguen a través del canal de participación establecido en el Código de Ética.

Divulgación de la política.

La Política de Desconexión Laboral estará publicada, disponible y permanentemente actualizada en la intranet de Optimización de Energía S.A <http://optienergia.com/nuestra-empresa/> y en dos carpetas físicas ubicadas en la dirección Cl. 9 # 36 - 55, Menga, Yumbo, Valle del Cauca, en donde se encontrará una (1) en área administrativa y una (1) en planta de producción.

Cada cambio se comunicará a través de correo corporativo.

Vigencia

La presente política es publicada el 11 de marzo 2026, fecha a partir de la cual entra en vigencia la misma.

Atentamente,



MARIA DORIS RAMIREZ SEGURO

C.C. No. 43.028.580

Gerente General y Comercial

Optimización de Energía S.A